

Contra el precedente Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente de su publicación con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 5 de junio de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

Consejería de Sanidad

7016 ANUNCIO oficial: Adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

Por Orden de 14 de marzo de 1990, el Órgano de Contratación de la Consejería de Sanidad, ha resuelto adjudicar, mediante contratación directa las obras «Adecuación locales para Centro de Salud Mental y Centro de Planificación Familiar», a la empresa «José Cerezo García», por importe de cuarenta y seis millones cuatrocientas cuarenta y ocho mil seiscientos siete pesetas (46.448.607 pesetas), con arreglo a las condiciones que sirvieron de base a la contratación.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Murcia, 7 de junio de 1990.—El Consejero de Sanidad, **Miguel A. Pérez-Espejo Martínez**.

Secretaría General de la Presidencia

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

7013 ANUNCIO. Información pública del estudio de Impacto Ambiental relativo a la cantera de caliza ornamental «Rosita», ubicada en el T.M. de Caravaca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/86, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de apertura de una cantera denominada «Rosita», ubicada en el término municipal

de Caravaca, a fin de determinar los extremos en que dicho estudio debe ser completado.

El estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., 3.ª planta.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ejecutarse.

Murcia, 13 de junio de 1990.—El Director, **Francisco López Baeza**.

Consejería de Bienestar Social

Dirección General de Consumo

6961 Expediente sancionador número 298/90.

Por el presente, se le hace saber a don Luis Amador Fernández, cuyo último domicilio conocido es calle Bailén, 56 de Espinardo, que por esta Dirección General de Consumo se ha dictado Providencia de Incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de Protección al Consumidor, que ha quedado registrado con el número 298/90, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, para que se formule las alegaciones que estime convenientes.

La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

6962 Expediente sancionador número 96/90.

Por el presente, se hace saber a don Manuel Cascales Gálvez (Bar Continental), cuyo último domicilio conocido es calle Marcos Redondo, 6 de Murcia, que por esta Dirección General de Consumo se ha dictado providencia de incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 96/90 de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que se formule las alegaciones que estime convenientes.

Murcia, 28 de mayo de 1990.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.